CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO GOV/207/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de ocupación pública de la Generalitat de Catalunya para el año 2021.

El artículo 32 de la Ley 4/2020, del 29 de abril, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2020, prorrogada para el año 2021, establece que las ofertas de ocupación pública y los instrumentos de gestión similares se tienen que aprobar en función de las disponibilidades presupuestarias y de conformidad con las previsiones de carácter básico que se establezcan. Asimismo, autoriza al Gobierno a acumular la tasa de reposición entre sectores y colectivos que se determinen.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021, fija la tasa de reposición de efectivos en un máximo del ciento diez por ciento en determinados sectores identificados en el artículo 19.u.3 como prioritarios, mientras que para el resto de sectores no identificados la fija, con carácter general, en un cien por cien. Para los cuerpos de policía la tasa se fija en el ciento quince por ciento.

La oferta de ocupación pública para el año 2021, aunque no sea específica de estabilización del empleo temporal, se convierte en un instrumento idóneo y necesario que tiene que contribuir a alcanzar el objetivo final prioritario de situar la tasa de temporalidad en plazas estructurales por debajo del 8% en fecha 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las exigencias del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En este sentido, se vuelve primordial orientar la política de personal a la consecución de una administración más eficaz y que se dirija específicamente a la cobertura de las necesidades prioritarias en este momento, en la misma línea que las últimas ofertas públicas de ocupación que están en fase de ejecución. Esta oferta de ocupación pública se dirige principalmente a avanzar en la reducción de los índices de temporalidad en el empleo público, a la tecnificación de las plantillas y al refuerzo de aquellos sectores que se consideran prioritarios y esenciales.

Es por todo lo anterior que se prevé una oferta de ocupación pública de la Generalitat de Catalunya para el año 2021 con un total de 5.152 plazas, de las cuales 4.020 plazas son objeto de la oferta de este acuerdo y, adicionalmente, se habilita al órgano competente del Instituto Catalán de la Salud para que apruebe una oferta de 1.132 plazas para el personal estatutario.

El artículo 59 del texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, regula la garantía de la promoción interna; y el artículo 60 habilita la posibilidad de que, si el número de aspirantes que superan los procesos selectivos que se aprueben en ejecución de la oferta de ocupación pública es inferior al de plazas convocadas en alguno de los turnos, el número resultante de vacantes se pueda incorporar del turno de promoción interna en el turno libre y al revés. En este mismo sentido, está regulado el acceso a cuerpos docentes en el reglamento de ingreso y acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

De conformidad con la normativa básica aplicable se prevé una reserva de, como mínimo, el 7% del total de plazas ofrecidas para que sean cubiertas por personas con discapacidad y el 2% de estas plazas se tienen que reservar para aquellas personas que acrediten discapacidad intelectual.

Los departamentos de la Generalitat de Catalunya han efectuado la propuesta de oferta de ocupación pública correspondiente y el Departamento de Economía y Hacienda ha emitido el informe favorable.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a aquello que determina el artículo 37.1 /) del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con respecto al trámite de negociación sindical, y la Comisión Técnica de la Función Pública ha emitido el informe favorable en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 del texto único de la Ley de la Función Pública de la Administración de la Generalitat de Catalunya;

De conformidad con los artículos 5.c) y 6.1.c) del texto único de la Ley de la Función Pública de la Administración de la Generalitat de Catalunya;

Por todo esto, a propuesta de las personas titulares de los departamentos de la Presidencia, de Interior, de Educación, de Salud y de Justicia, el Gobierno

Acuerda:

- —1 Aprobar la oferta de ocupación pública de la Administración de la Generalitat de Catalunya de 4.020 plazas para el año 2021, que contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que tienen que proveerse con personal de nuevo ingreso y que se cuantifican en el anexo.
- —2 Autorizar la acumulación a la tasa de personal del Cuerpo de Mossos d'Esquadra de 159 plazas de las que integran la tasa de reposición de los cuerpos de funcionarios de administración y técnico y laboral; 16 plazas del personal de administración penitenciaria y 526 plazas de los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios. Asimismo, se autoriza la acumulación de un total de 280 plazas de las que integran la tasa de reposición del personal estatutario y de salud con la siguiente distribución: 24 plazas a la tasa de personal del Cuerpo de Mossos d'Esquadra; 163 plazas a la tasa de personal del Cuerpo de Bomberos; y 93 plazas a la tasa de personal del Cuerpo de Agentes Rurales.
- —3 Se autoriza al Consejo de Administración del Instituto Catalán de la Salud para la que apruebe una oferta de ocupación pública de hasta un máximo de 1.132 plazas para el personal estatutario de los servicios de salud, distribuidas en los cuerpos y especialidades que correspondan.
- —4 La oferta de las plazas de los cuerpos de Mossos d'Esquadra, Bomberos de la Generalitat y Agentes Rurales queda condicionada a la aprobación de la Ley de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2022, en concreto, a la creación de 840 plazas del Cuerpo de Mossos d'Esquadra, 240 plazas del Cuerpo de Bomberos de la Generalitat y 100 plazas del Cuerpo de Agentes Rurales.
- —5 En el anexo de este Acuerdo también se concretan, en los términos previstos en la normativa de aplicación, las plazas que tienen que ser provistas mediante promoción interna, así como las reservadas para las personas que tengan reconocida la condición legal de discapacidad y las dirigidas a personas con dificultades de integración laboral en razón de su capacidad intelectual.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

- —6 La resolución de las convocatorias derivadas de esta oferta comporta, cuando la plaza que haya sido objeto de oferta esté ocupada interinamente, el cese de la persona que la ocupa, que se tiene que producir al tomar posesión el personal funcionario o laboral fijo de nuevo acceso.
- -7 Las convocatorias derivadas de esta oferta se tienen que ejecutar en el plazo máximo de tres años y se tiene que hacer difusión de esta publicación oficial a través del e-tauler y de la web correspondiente, incluyendo los actos que se deriven. Los órganos convocantes tienen que velar para que la publicidad de las convocatorias, sus bases y las informaciones que afecten al desarrollo de los procesos selectivos se ajusten a la normativa vigente en materia de transparencia y de protección de datos personales.
- ─8 Este Acuerdo tiene efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 21 de diciembre de 2021

Xavier Bernadí Gil

Secretario del Gobierno

Anexo

Distribución de las 4.020 plazas de personal funcionario y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de ocupación pública de la Generalitat de Catalunya para el año 2021.

A) Personal funcionario

Cuerpo de titulación superior, veterinaria (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 55

Turno libre: 46

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 8

Turno libre, reserva para personas con discapacidad intelectual: 1

Cuerpo de titulación superior, salud pública (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 30

Turno libre: 17

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 3

Turno de promoción interna: 9 DICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad: 1

Escala de gestión de administración general del Cuerpo de gestión de administración (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 126

Turno libre: 37

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 10

Turno libre, reserva para personas con discapacidad intelectual: 22

Turno de promoción interna: 30

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad: 9

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad intelectual: 18

Escala administrativa del Cuerpo administrativo (Grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 125

Turno libre: 36

Turno libre, reserva para personas con discapacidad: 11

Turno libre, reserva para personas con discapacidad intelectual: 22

Turno de promoción interna: 31

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad: 8

Turno de promoción interna, reserva para personas con discapacidad intelectual: 17

Cuerpo de diplomatura, servicios penitenciarios, ámbito funcional de ejecución penal (Grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 20

Turno libre: 7

Turno de promoción interna: 13

Cuerpo de diplomatura, educación social, ámbito funcional de ejecución penal (Grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 47

Turno libre: 47

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (Grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 897

Turno libre: 629

Turno de promoción interna: 225

Turno de reserva para personas con discapacidad: 43

Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas (Grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 14

Turno libre: 10

Turno de promoción interna: 3

Turno de reserva para personas con discapacidad: 1

Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (Grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 12

Turno libre: 8

Turno de promoción interna: 3

Turno de reserva para personas con discapacidad: 1

Cuerpo de maestros (Grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 1206

Turno libre: 1146

Turno de reserva para personas con discapacidad: 60

Cuerpo de Mossos d'Esquadra, escala básica-mosso/a de la Generalitat de Catalunya (Grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 800

Cuerpo de Mossos d'Esquadra, inspector/a de la escala ejecutiva (Grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 24

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Cuerpo de Mossos d'Esquadra, intendente/a de la escala superior (Grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 10

Cuerpo de Mossos d'Esquadra, comisario/a de la escala superior (Grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 6

Cuerpo de Bomberos, escala básica, de la Generalitat de Catalunya (Grupo C, subgrupo C2)

Total de plazas: 240

Cuerpo de Agentes Rurales, escala básica, agente (Grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 100

B) Personal laboral

Categoría profesional Educador/a de educación especial en centros públicos (Grupo C1):

Total de plazas: 308

Plazas de libre acceso: 262

Plazas reservadas a personas con discapacidad: 46 plazas

(21.356.017)

